



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

### DIRECCION DE CONTROL /SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SESQUILÉ  
 MODALIDAD DE AUDITORÍA: ESPECIAL  
 MEMORANDO DE ENCARGO: 037 DE ABRIL 23 DE 2013  
 FECHA DE INICIO AUDITORIA: ABRIL 28 DE 2013  
 FECHA ENTREGA INFORME:  
 No. ACTA Y FECHA APROBACIÓN DEL INFORME:

VIGENCIA: 2013

GRUPO AUDITOR:

Coordinador

JESÚS ALBERTO ESCORCIA CASTILLO  
 NELLY SÁNCHEZ DE TRIANA  
 GLADYS MARINA PEÑA

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS					
No	NOMBRE	ACTO ADMITIVO Y FECHA CREACION	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELÉFONO	% PARTICIPACION DEL MUNICIPIO
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	ACUERDO No.031 DE DICIEMBRE 16 DE 2003	JHON ALEXANDER REYES MALDONADO	CALLE 4 CARRERA 4 SESQUILÉ TEL:8568273	100.00.
2	ACUASES S.A.	ACUERDO No.049 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ	3208008107	99.9.
3					
4					
5					

ENTIDADES EN LIQUIDACION					
No	NOMBRE	ACTO ADMITIVO Y FECHA DE DECISIÓN	GERENTE LIQUIDADOR	DIRECCION Y TELÉFONO	ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

<b>RECURSO HUMANO (2013)</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>FUNCIONARIOS DE PLANTA</b>	<b>PERSONAS VINCULADAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS</b>
Directivo	7	0
Asesor	0	1
Profesional	1	11
Técnico asistencial	7	6
Trabajador Oficial y Operarios	1	5
Asistencial	9	16
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>39</b>

### RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL

- **RESULTADOS DE AUDITORIA**

% AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	CONCEPTO DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FENECIMIENTO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

- **EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

<b>M.E.C.I.*</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>% IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO</b>	N.A.

\*Modelo Estándar de Control Interno

- **HALLAZGOS DE AUDITORIA**

(Enunciar la cantidad de hallazgos administrativos, disciplinarios, penales y fiscales. La descripción es solamente para los hallazgos fiscales y debe presentarse en forma muy resumida, sin detalles.)

ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	DESCRIPCION	VALOR(Pesos)
14	4	0	0		
				<b>TOTAL</b>	



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

- FUNCIONES DE ADVERTENCIA**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
N.A.	N.A.	N.A.

- ATENCIÓN DE QUEJAS, SEGUIMIENTO A OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN**

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
1 y 30	ESPECIAL 2013		<p>Oficios con radicados C13105800365 del 03-06-2013, C13105801186 del 09-04-2013, C14105800241 del 02-11-2014, C14105800372 del 03-10-2014, C13195801417 del 10-11-2013, C13195801417 del 10-11-2013, C13105801605 del 12-05-2013, C14105800091 del 01-13-2014, C13106100001 del 01-09-2013, C13105800707 del 05-20-2013, C13105800782 del 06-20-2013, C13105801052 del 08-01-2013, C13105800420 del 04-01-2013, C13105800190 del 01-29-2013, C13105800364 del 03-06-2013, C14105800626 del 06-05-2014 y C14105800415 del 31-03-2014, por medio de los cuales FIDUPREVISORA reporta los giros realizados al Municipio de Sesquilé y saldos por legalizar de las subcuentas Colombia Humanitaria y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y documentación faltante Legalización Obras Menores con</p>	<p>Estos giros realizados por Fiduprevisora S.A. al Municipio de Sesquilé de las subcuentas Colombia Humanitaria y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y documentación faltante Legalización Obras Menores con corte a 6 de agosto de 2013, se encuentran en proceso de legalización.</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			corte a 6 de agosto de 2013.	
2	ESPECIAL 2013		Oficios con radicados C12105300040 del 27-12-2012 y C13119000377 suscrito por el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, por medio del cual informa de presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Sistema General de Participación Municipios de Cundinamarca, vigencias 2011 y 2012 (Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007).	El Secretario de Hacienda del Municipio de Sesquilé informa al Grupo Auditor que en los archivos de la Entidad no se encontraron registros o evidencias del recibido de comunicaciones relacionadas con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, por parte de la Secretaría de Planeación del Depto. De Cundinamarca.
4	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C1225802636 del 28-11-2012, suscrito por el Director de Artes del Ministerio de Cultura, dirigido al Gerente Departamental de Cundinamarca, con el cual pone en conocimiento que el Ministerio de Cultura – Dirección de Artes, en desarrollo del Plan Nacional de Música para la Convivencia PNMC, entre septiembre y diciembre de 2011 envió a las Bibliotecas Públicas Municipales y en su defecto a las Alcaldías Municipales de todos los municipios del país, paquetes con material didáctico y pedagógico del Proyecto Editorial del PNMC (excepción hecha del DVD de Pinturas de Música española de PILES Latinoamérica).	El Grupo Auditor sugiere que estos materiales se incluyan dentro del inventario del Municipio.
5	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C1226200969 del 10-12-2012, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde remite queja relacionada con presuntas irregularidades en los Contratos Nos.069-2012, 060-2012, 063-2012, 072-2012, donde solicita apoyo para la	La Comisión Auditora teniendo en cuenta la circular de los Ministerios de Protección Social y de Hacienda y el concepto de la Sala de Servicio Civil del Consejo de Estado considera que estos contratistas no cotizaron



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			<p>revisión de los contratos de la referencia, en razón que los contratistas no pagaron el aporte correspondiente a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en la Ley.</p>	<p>al Sistema General de Seguridad Social sobre el 40% del valor de los contratos como lo establece las normas en comento y la Administración Municipal debe conminarlos para que paguen la suma faltante que asciende al valor de \$7.212.503.oo. Razón por la cual se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes, por presunto incumplimiento de lo normado en la Ley 734 de 2002.</p>
6	ESPECIAL 2013		<p>Oficio con radicado C13119000032 del 13-02-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita se revise el contrato 110 del 12 de diciembre de 2012, cuyo objeto fue apoyo a la gestión en la Subsecretaría de Infraestructura por presuntas irregularidades, como también la utilización de recursos del Sistema General de Regalías con destinación específica a fin de atender otras actividades.</p>	<p>La Comisión Auditora verificó el objeto del contrato 016 de 2012, el cual era el siguiente: "Enlace municipal del Programa Familias en Acción de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y el del Contrato 110 de 2012, cuyo objeto fue: "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Subsecretaría de Infraestructura del Municipio de Sesquilé.</p> <p>Después de analizar el objeto contractual de los contratos en comento se llega a la conclusión que las actividades a realizar por el contratista son diferentes y con relación a la utilización de los recursos de regalías se</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				encuentra claro que de acuerdo con el concepto de la Comisión de Regalías, estos recursos podían ser utilizados en el fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Infraestructura.
7	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13119100148 del 05-02-2012, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde denuncia presuntas irregularidades en el contrato 006 de 2012, del 27 de diciembre de 2012 en el Concejo del Municipio de Sesquilé.	La Comisión Auditora una vez analizada la respuesta del Presidente del Concejo y verificados los soportes del contrato se estableció que se cumplió con la normatividad vigente en relación con la la contratación estatal.
8	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13105800385 del 04-03-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita revisar la actuación de la Administración en la celebración del contrato 033 de 2012, cuyo objeto fue :“prestación de servicios de apoyo, actualización y recopilación, Tabulación y Reporte de información a través del Sistema Único de Información SUI del Módulo de la Alcaldía del Municipio de Sesquilé, años 2011 y 2012”, el cual presenta inconsistencias.	<p>La Comisión Auditora explica en el siguiente cuadro comparativo el valor pagado por el contratista y la suma dejada de cancelar, de conformidad con la Circular de los Ministerios de Protección Social y de Hacienda y el concepto de la Sala Civil del Consejo de Estado</p> <p>CONTRATO No. 033/2012  VALOR CONTRATO ADICIÓN \$5.000.000. oo.  INGRESO BASE 40% \$2.000.000  VALOR A PAGAR 28.5 % 570.000  VALOR PAGADO \$0.  SALDO A DEBER \$ 570.000</p> <p>El Grupo Auditor teniendo en cuenta la circular de los Ministerios de</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				<p>Protección Social y de Hacienda y el concepto de la Sala de Servicio Civil del Consejo de Estado considera que este contratista no cotizó al Sistema General de Seguridad Social sobre el 40% del valor del contrato como lo establece las normas en comento y la Administración Municipal debe conminarlo para que pague la suma de \$570.000.00. En razón que el Grupo Auditor verificó los soportes del contrato y no aparece pago alguno por este concepto, razón por la cual se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes, por incumplimiento de la Ley 734 de 2002.</p>
9	ESPECIAL 2013		<p>Oficio con radicado C131059000362 del 03-05-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde denuncia presuntas irregularidades en la Invitación Pública 002, para el mantenimiento de la cubierta del Coliseo.</p>	<p>De conformidad con la verificación realizada al cronograma de este proceso contractual, la Comisión Auditora concluye que se cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones y de conformidad con visita realizada a las instalaciones del Coliseo se estableció que se encuentra prestando el servicio a la comunidad sesquileña.</p>
10	ESPECIAL 2013		<p>Oficio con radicado C131059000360 del 02-05-2013,</p>	<p>Una vez analizada por el Grupo Auditor la</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			<p>suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita se investigue las actuaciones del contrato interadministrativo 100-2011, cuyo objeto fue: " Contratar el reajuste al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del Municipio de Sesquilé".</p>	<p>respuesta por parte de la Administración Municipal y teniendo en cuenta la verificación realizada al Contrato Interadministrativo No.110 de 2011 se concluye que la adición presupuestal realizada se encuentra plenamente justificada y con relación a la no publicación en el SECOP de este Contrato se incumplió con lo establecido con el Decreto 2474 de 2001, artículo 8 y el Decreto 734 de 2012, razón por la cual se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes, por incumplimiento de lo normado en la Ley 734 de 2002.</p>
11	ESPECIAL 2013		<p>Oficios con radicados C131059000416 del 05-27-2013 y C13119000117 del 05-06-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde informa sobre presuntas irregularidades en el Contrato 044-2013, cuyo objeto fue: " Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra, suministro de materiales, insumos y repuestos para la retrocargadora JHON DEERE a cargo del Municipio de Sesquilé".</p>	<p>La Comisión Auditora realizo inspección ocular a la retroexcavadora Jhon Deere, estableciendo que fue reparada y se encuentra prestando el servicio para el beneficio de la comunidad sesquileña.</p>
12	ESPECIAL 2013		<p>Oficio con radicado C131059000357 del 30-04-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio</p>	<p>El Grupo Auditor sugiere que el Supervisor del contrato se encuentre atento al desarrollo del</p>





## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			de Sesquilé, donde solicita revisar la actuación de la administración y de los funcionarios que hicieron parte del Comité Evaluador y del proceso contractual 119-2012, a fin de aplicar lo descrito dentro del Código Único Disciplinario y de las normas concordantes en esta materia.	mismo en relación con el cumplimiento de los procesos precontractual, contractual y poscontractual y las normas que regulan la contratación estatal como es la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013 y con relación a que el contratista no cumplió los requisitos sobre la capacidad financiera establecida en los pliegos de condiciones, en el numeral correspondiente a capital de trabajo, cuyo valor es menor al requerido, el Grupo Auditor considera que se cometió una falta disciplinaria por parte del Comité Evaluador, incumpliendo con lo normado en la Ley 734 de 2002 y se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes.
13	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C14105800194 del 23-01-2014, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita revisar la actuación de la administración en la celebración del contrato 119-2012, cuyo objeto fue: " Suministro y Transporte de material de cantera granular (recebo) con destino al mantenimiento de la malla vial	El Grupo Auditor sugiere que el Supervisor del contrato se encuentre atento al desarrollo del mismo en relación con el cumplimiento de los procesos precontractual, contractual y poscontractual y las normas que regulan la contratación estatal como es la Ley 80 de 1993,



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			del Municipio de Sesquilé, Cundinamarca".	Decreto 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013 y con relación a que el contratista no cumplió los requisitos sobre la capacidad financiera establecida en los pliegos de condiciones, en el numeral correspondiente a capital de trabajo, cuyo valor es menor al requerido, el Grupo Auditor considera que se cometió una falta disciplinaria por parte del Comité Evaluador, incumpliendo con lo normado en la Ley 734 de 2002 y se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes.
14	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13105800719 del 22-05-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita revisar las actuaciones administrativas frente al C.I.No.SME-008-2012, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos para la construcción de Redes de Energía Eléctrica rurales del Municipio de Sesquilé, Cundinamarca".	El Grupo Auditor realizó visita a varias de estas instalaciones eléctricas estableciendo que se encuentran prestando el servicio a la comunidad y de otra parte sugiere a la Administración Municipal que agilice la entrega de las redes a Codensa para su administración y el cambio del nombre del Municipio.
15	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13105800718 del 22-05-2013, suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita revisar las actuaciones administrativas frente al C.I-ICCU-138-2012,	La Comisión Auditora sugiere a la Administración Municipal que en el caso de los convenios de cofinanciación se agilice su ejecución para no



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			Objeto:” Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Construcción del muro de contención en concreto, Vereda San José, Sector Bellavista, del Municipio de Sesquilé, Cundinamarca”.	perder los recursos, dadas las inmensas necesidades y el beneficio social que representan estas obras para la comunidad.
16	ESPECIAL 2013		Oficios con radicados C13105900650 del 08-08-2013 y C13100700148 del 07-23-2013, suscritos por la Directora de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República donde remite por competencia copia de la negación a la solicitud de control excepcional presentada por Claudia Patricia Estévez Rodríguez. Veedor Ciudadano frente al contrato 054-2012, Objeto: “Suministro de combustible para los vehículos de la administración municipal”.	La Comisión Auditora concluye que una vez verificadas las facturas de cobro del contrato de Suministro No.054 de 2012, suscrito por la Alcaldía Municipal de Sesquilé con la estación de Servicios El Dorado MyS Ltda, se pudo establecer que los valores cobrados por los servicios de lavado general para los vehículos de la Alcaldía corresponden con lo contratado y los demás servicios adicionales como cambio de aceite, engrase, se cobran de acuerdo con la clase de vehículo y el mantenimiento requerido, cumpliendo el contratista con lo estipulado en el contrato en comento. De otra parte en la adición realizada a este contrato por la suma de \$40.000.000.oo. Se cumplió de acuerdo con lo normado en la Ley 80 de 1993,
17	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13105900217 del 08-03-2013 suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde solicita revisar la contratación de la vigencia	<i>El Grupo Auditor teniendo en cuenta la solicitud de la Veedora de Contratación verificó los contratos Nos.069 de 2012, 060 de 2012, 063</i>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			<p>2012, en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca.</p>	<p><i>de 2012, 072 de 2012 y el proceso de selección abreviada 002 de 2012 del cual se desprendió el contrato 054 de 2012.</i></p> <p><i>La Contraloría de Cundinamarca realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 267 de la Constitución Nacional, esto es un control posterior y selectivo entendiéndose como tal y según la sentencia de la Corte Constitucional C-648/02, lo siguiente. "... conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. De acuerdo con este mandato, por ser posterior se realiza una vez se hayan ejecutado las distintas operaciones, actividades y procesos que serán objeto de control, y al ser selectivo, significa que no se revisan todas y cada una de las actuaciones administrativas adelantadas por quienes realizan gestión fiscal, sino que utilizando la técnica de muestreo, se examina solamente un grupo representativo de operaciones, cuentas y otros procesos relacionados con el gasto público que, a juicio de</i></p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				<i>las Contralorías, sea suficiente para extraer conclusiones sobre los asuntos atinentes al control fiscal."</i>
18	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13105800341 del 04-03-2013 remitido por la Secretaria de Transparencia de la presidencia de la República donde traslada por competencia la solicitud de revisión a la contratación, vigencia 2012 del Municipio de Sesquilé.	El Grupo Auditor teniendo en cuenta la solicitud de la Veedora de Contratación verificó los contratos Nos.069 de 2012, 060 de 2012, 063 de 2012, 072 de 2012 y el proceso de selección abreviada 002 de 2012 del cual se desprendió el contrato 054 de 2012. La Contraloría de Cundinamarca realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 267 de la Constitución Nacional, esto es un control posterior y selectivo entendiéndose como tal y según la sentencia de la Corte Constitucional C-648/02, lo siguiente. "... conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. De acuerdo con este mandato, por ser posterior se realiza una vez se hayan ejecutado las distintas operaciones, actividades y procesos que serán objeto de control, y al ser selectivo, significa que no se revisan todas y cada una de las actuaciones



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				<p><i>administrativas adelantadas por quienes realizan gestión fiscal, sino que utilizando la técnica de muestreo, se examina solamente un grupo representativo de operaciones, cuentas y otros procesos relacionados con el gasto público que, a juicio de las Contralorías, sea suficiente para extraer conclusiones sobre los asuntos atinentes al control fiscal."</i></p>
19	ESPECIAL 2013		<p>Oficios con radicados C13105801105 del 08-13-2013 y C13105801106 del 08-13-2013 suscrito por la Veedora de contratación y obras del Municipio de Sesquilé, donde envía Queja sobre presuntas irregularidades en los contratos Nos.069-2012, 060-2012, 063-2012 y 072-2012. De otra parte solicita auditoría sobre el proceso de selección abreviada 002-2012, Objeto: "Adquisición y suministro de combustible, lubricantes, lavado y engrase para los vehículos de la administración".</p>	<p>El Grupo Auditor teniendo en cuenta la solicitud de la Veedora de Contratación verificó los contratos Nos.069 de 2012, 060 de 2012, 063 de 2012, 072 de 2012 y el proceso de selección abreviada 002 de 2012 del cual se desprendió el contrato 054 de 2012. La Comisión Auditora teniendo en cuenta la circular de los Ministerios de Protección Social y de Hacienda y el concepto de la Sala de Servicio Civil del Consejo de Estado considera que estos contratistas no cotizaron al Sistema General de Seguridad Social sobre el 40% del valor de los contratos como lo establece las normas en comento y la Administración Municipal debe conminarlos para que paguen la suma</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				faltante que asciende al valor de \$7.212.503.oo. Razón por la cual se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes, por presunto incumplimiento de lo normado en la Ley 734 de 2002.
20	ESPECIAL 2013		<p>Oficios con radicados C13105999464 del 06-14-2013 y C13119000154 del 05-30-2013 suscrito por los Concejales Alfonso Huertas Sarmiento y Javier Rodríguez Rodríguez, donde solicitan investigar al Alcalde del Municipio de Sesquilé, Dr. Ricardo Cortés Roza, por presuntas irregularidades en los contratos 045 y 085 de 2012 a nombre de Juan Carlos Alonso Ávila (Seguridad Social en Salud y Fosyga).</p> <p>De otra parte, denuncian presunta falsedad en documentos allegados por Olivo Alexander Laverde Velosa, dentro del contrato 041-2012.</p>	<p>De conformidad con la información verificada por el Grupo Auditor considera que en el caso del señor Laverde, el Municipio dio traslado a la autoridad competente que en este caso es la Fiscalía General de la Nación y con relación al señor Juan Carlos Alfonso Ávila la Personera Municipal informa al Grupo Auditor por Oficio 200.06.01 No.192-2014 de fecha mayo 15 de 2014 que desconoce este despacho la situación presentada dentro de los contratos No.045 y 082 de 2012 suscrito con el anteriormente mencionado contratista, además la competencia para investigar un contratista radica en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de acuerdo al artículo 75 del CP.U. En consecuencia en cuanto éste despacho verifique si existió alguna irregularidad procederá a remitir por competencia a la Procuraduría General</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				de la Nación.
21	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C131059900970 del 28-11-2013 suscrito por los Concejales Luís Alfonso Huertas Sarmiento y Javier Rodríguez Rodríguez, donde informan de presuntas irregularidades en la contratación para la celebración del Día del Niño, Día de la Madre, Fiesta del Campesino y el contrato de llantas para la retroexcavadora, entre otros. Se anexa respuesta del almacenista del Municipio de Sesquilé.	La Comisión Auditora concluye que en este caso se ocasionó un presunto detrimento patrimonial al Municipio de Sesquilé por la suma de \$264.000.00, por el mayor precio pagado por los elementos relacionados anteriormente (Manila No.10 y Manila N0.12),y el cual tiene también alcance disciplinario, razón por la cual se dará traslado a la Dirección de Investigaciones de la Contraloría y a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes, por incumplimiento de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002. La Administración Municipal remitió al Grupo Auditor el recibo de Caja No.2014000572 de fecha mayo 23 de 2014, por medio del cual el contratista reintegra el valor de \$264.000.00. Por concepto de mayor valor pagado en el contrato 061 de 2013-celebración de la niñez, razón por la cual se retiran estos hallazgos.
22	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13119000153 del 30-05-2013 suscrito por los Concejales Luís Alfonso Huertas Sarmiento y Javier Rodríguez Rodríguez,	La Comisión Auditora una vez analizada la respuesta de la Administración y teniendo en cuenta que el





## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			<p>donde solicitan investigar al Alcalde del Municipio de Sesquilé Dr. Ricardo Cortés Rozo y a los funcionarios que actuaron como Supervisores de los contratos 001-2012 y 001 de 2013 a nombre de Manuel Rojas Reyes, ya que estos contratos no se encuentran relacionados en la respuesta a lo solicitado, además el contratista no aparece en el registro del FOSYGA.</p>	<p>Municipio es el contratista y no el contratante, considera que en este caso no se encontraba obligado a solicitar el pago de la Seguridad Social.</p>
23	ESPECIAL 2013		<p>Oficios con radicados C13105901040 del 26-12-2013 y C13119000417 del 09-12-2013 suscrito por los señores Eduardo Maldonado, Rodrigo Jiménez Cortés y otros ciudadanos donde solicitan una visita fiscal al Municipio de Sesquilé, debido a presuntas irregularidades en el manejo presupuestal como es el caso del sueldo del Alcalde Dr. Ricardo Cortés Rozo.</p>	<p>El Grupo Auditor una vez analizada la normatividad concluye, que el salario mensual fijado al Alcalde del Municipio de Sesquilé, por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 013 de 2013 se encuentra dentro del límite establecido en el Decreto No.1015 de mayo 21 de 2013.</p>
24	ESPECIAL 2013		<p>Oficios con radicados C1226200948 del 12-03-2012 y C1244700976 del 11-16-2012 suscrito por los Concejales Ángela Cabrera y otros Concejales, donde solicitan se investiguen por presuntas irregularidades del uso indebido de bienes del Municipio de Sesquilé específicamente el vehículo de marca Mitsubishi color negro de Placas OQD896 asignado al señor Alcalde, propiedad de dicho Municipio y demás peticiones en el escrito.</p>	<p>El Grupo Auditor una vez analizada la información procediendo en lo que es de nuestra competencia de conformidad con los normados en los artículos 267 y 268 de nuestra Constitución Política y lo establecido en la Ley 42 de 1993, con relación al control fiscal se concluye que en este caso no se ocasiono detrimento patrimonial al municipio y en relación con la conducta del Sr. Alcalde, conductor y pasajero del vehículo que viajaban en presunto estado de embriaguez, se le dará traslado a la Procuraduría</p>



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
				General de la Nación, órgano competente en este caso para su conocimiento y fines pertinentes, por incumplimiento con lo normado en la Ley 734 de 2002.
25	ESPECIAL 2013		Oficios con radicados C14105900114 del 02-18-2014, C14119100026 del 01-29-2014 y C14119100047 del 02-05-2014, donde el señor José Hildelbrando Fajardo Beltrán, solicita se valore la evaluación económica de las ofertas y se revoque el acto de adjudicación correspondiente a la Invitación Privada No.001-2013, por la cual ACUASES S.A. ESP contrató la optimización y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de agua potable del casco urbano y las veredas Gobernador, Boitiva y Nescuata por presentar irregularidades en la selección de Plasticform, como contratista.	La Comisión Auditora analizando la respuesta de la Administración de ACUASES S.A. y de conformidad con el análisis realizado, concluye que se resolvió satisfactoriamente este Derecho de Petición de conformidad con la normatividad vigente.
26	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C1411900025 del 30-01-2014 suscrito por los señores Rosa Lilia Casas, Joselín González y otros, vecinos de la Carrera 6 entre Calles 3 y 4 del casco urbano del Municipio de Sesquilé, solicitan apoyo para solucionar la problemática generada por el mal estado de las vías, teniendo en cuenta que el Municipio para la vigencia 2013, contaba con \$2.200.000.000.00, para el mantenimiento de las vías y al parecer no fueron ejecutados.	La Comisión Auditora realizó visita a esta vía, estableciendo que efectivamente se está interviniendo en forma total, para beneficio de los habitantes de este sector del Municipio.
27	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C14105300362 del 14-01-2014, donde la Secretaria del Ambiente	El Grupo Auditor sugiere que la Administración Municipal debe dar



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

No.	MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
			del Departamento de Cundinamarca solicita que se haga el acta de cierre de contratos y convenios sin recibir ni liquidar asignados a esta Secretaria mediante el Decreto 101 del 13-07-2010.	celeridad a la liquidación de estos convenios.
28	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13119000289 del 13-09-2013, por medio del cual la Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, traslada por competencia a este Ente de Control un documento anónimo informando presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento de Departamentos y Municipios en la formulación de los Planes Decenales Indicativos para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, generando una posible destinación distinta de los recursos dirigidos a formular dichos planes.	De conformidad con la verificación realizada por el Grupo Auditor se concluye que el Municipio de Sesquilé y por su intermedio el Instituto de Deportes cumplió con lo establecido en los Planes Decenales Indicativos para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.
29	ESPECIAL 2013		Oficio con radicado C13105801212 del 17-09-2013, suscrito por la funcionaria ejecutora del Despacho de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca, donde informa de la solicitud de audiencia de Conciliación dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo del Municipio de Sesquilé, Ley 1551 de 2012, por demanda del ICBF, Regional Cundinamarca.	La Comisión Auditora sugiere al Municipio que se establezca con certeza si se realizaron o no, los pagos objeto de los periodos en cobro por parte del ICBF.



## ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

- **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

<b>MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA</b>	<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>ASUNTO</b>
1		Rendición de Cuenta

Firma Responsable de la Información:

\_\_\_\_\_  
Coordinador de la Comisión  
/Auditor Subdirección Costos Ambientales